



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Treinta y Uno (31) de Mayo de Dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00356-00
DEMANDANTE:	PORFIRIO ALBERTO MÚNERA MÚNERA
DEMANDADOS:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF y otro

Teniendo en cuenta que no han sido recaudadas en debida forma las pruebas ordenadas en audiencia anterior, y ante la imposibilidad de evacuar la audiencia de trámite y juzgamiento reguladas en el artículo 80 de la ley 1149 de 2007, se reprograma la audiencia que se había fijado para el día hoy por falta de pruebas y se señala como nueva fecha el día 27 de enero de 2022 a la 01:30 p.m., para la celebración de la audiencia de trámite, recepción de alegatos de conclusión y la emisión de la sentencia de primera instancia.

Así las cosas, se ordenará librar nuevamente los oficios ordenados y serán remitidos por el despacho por los medios digitales destinados para el efecto, con el fin de obtener el acervo probatorio necesario para la resolución del asunto de referencia.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
SECRETARIA

<p>JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Medellín, 01 de junio de 2021.</p> <p>El auto anterior fue notificado por ESTADO y ESTADO ELECTRÓNICO N°080 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ Secretario</p> <p>SR</p>
